

Cerro Sombrero, 02 de Diciembre de 2014.-

RESOLUCION N° 405/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a Taller de la Ley de Donaciones Culturales del CNCA y reunión con NOVASUR en la Ciudad de Punta Arenas.
- 2) El Contrato de Trabajo a honorarios.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **FERNANDO DIAZ VENEGAS**, Profesional Encargado del Área de Cultura y Recreación de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 03, 04 y 05 de Diciembre de 2014, para asistir a Taller de la Ley de Donaciones Culturales del CNCA y reunión con NOVASUR. Se trasladara de ida en vehículo municipal placa patente BTSF-58 y de vuelta en Bus Interurbano.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			47,714		19,086	
03 Y 04	12	2014	47,714			95,428
5	12				19,086	19,086
TOTAL						114,514

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera